

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A. Y OTRO
Radicado	2020 00170
Asunto	Requiere comisionado

Revisadas las actuaciones realizadas por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el conocimiento de despachos comisorios (archivo 4.8.1) no se observa que la comisión ordenada en el despacho comisorio No. 36 por medio del cual se dispuso la entrega real y material del vehículo de placas HXW 225 a la parte demandante, tal y como fuera ordenada en la sentencia dictada el 1 de Octubre de 2021, haya sido cumplido a cabalidad como quiera que dentro de la documentación aportada por el comisionado no se acredita lo dicho por el secretario con ocasión a la constancia de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por lo tanto, se ordena devolver el despacho comisorio No. 36 y sus anexos al Juez comisionado para que se sirva remitir el acta por medio de la cual se llevó a cabo la diligencia de entrega del citado rodante a la parte demandante

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b50d1107a46f167c12a1601d415d6d13c183ad65e5cf3769dfb84508b4e62d8b**

Documento generado en 21/09/2022 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>